

RESOLUCIÓN N° 029

(31 de enero de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE READECUACION DEL AMBIENTE FISICO DE LA ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO PARA LA VIGENCIA 2024"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo, nombrado mediante Decreto 0205 del 20 de marzo de 2020, expedido por el Gobernador de Santander y posesionado con Acta No. 007 del 24 de marzo de 2020, con efectos legales y fiscales, a partir del 01 de abril de 2020, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales, legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo de Junta Directiva N° 003 del 06 de febrero de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo, es una entidad prestadora de servicio de salud mental, descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0098 del 14 de agosto de 1995, "Por medio del cual se transforma un Hospital Departamental en una Empresa Social del Estado", proferido por el Gobernador de Santander y el Acuerdo de Junta Directiva N° 003 de 2006, "Por medio del cual se reforma el Estatuto de la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo", expedido por la Junta Directiva de la entidad.

Al respecto, el Decreto 1769 de 1994, "Por el cual se reglamenta el artículo 90 del Decreto 1298 de 1984", aclarada mediante el Decreto 1617 del 25 de septiembre de 1995, establece que los recursos financieros destinados al mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria, corresponden al cinco por ciento (5%) del presupuesto total en los hospitales públicos y en los privados en los cuales el valor de los contratos con la Nación y con las entidades territoriales representen más del treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales, y define que debe entenderse por éstos.

Por su parte, la Circular Externa 29 del 13 de marzo de 1997 de la Superintendencia Nacional de Salud, en el numeral 2 define el mantenimiento hospitalario como "*la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo* (Artículo 7 del Decreto 1769 de 1994)".

Ahora bien, se precisa que la entidad profirió la Resolución 028 del 31 de enero de 2024, "Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Mantenimiento de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo para la vigencia 2024", siendo necesario la implementación de un Plan de Readecuación del Ambiente Físico para el mantenimiento de infraestructura, preventivo y correctivo en resane y pintura general del servicio, mantenimiento de techos y limpieza de canales como ruta de trabajo para el área de Almacén, con el fin de mantener el normal funcionamiento de los muebles y equipos institucionales en apoyo al desarrollo de la misión de la entidad.



En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN: Adoptar el Plan de Readecuación del Ambiente Físico de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo para la vigencia 2024, el cual forma parte integrante de este acto administrativo en seis (6) folios útiles.

ARTÍCULO SEGUNDO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: El seguimiento y evaluación del Plan de Readecuación del Ambiente Físico de la entidad, para la vigencia 2024, será realizado por el profesional vinculado a la entidad como Control Interno.

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN: El Plan de Readecuación del Ambiente Físico institucional, para la vigencia 2024, será comunicado y socializado al personal de la ESE y a los grupos de interés por el Almacenista General con apoyo de los profesionales expertos en cada área, y será publicada en la página web de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo (www.hospitalsancamilo.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO. ÁMBITO DE APLICACIÓN: El Plan de Readecuación del Ambiente Físico de la institución, para la vigencia 2024, es de obligatorio cumplimiento por todos los empleados, contratistas, colaboradores y personal vinculado a la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo, en cualquier nivel, en todas las áreas de la misma y sus sedes.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación, y deroga los demás actos administrativos que le sean contrarios.

Se expide en Bucaramanga, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


PEDRO JAVIER GUTIÉRREZ GÚIZA
Gerente

Revisó Aspectos Jurídicos: José Miguel Arenas Villabona
Abogado Apoyo Oficina Jurídica

Proyectó: James Ronald Bernal Bermudez
Almacenista General

2 de 2





HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

San Camilo

UN NUEVO COMIENZO



PLAN DE READECUACION DEL AMBIENTE FISICO 2024

Proceso: GERENCIA DEL AMBIENTE FÍSICO

Subproceso: ALMACÉN

Fecha de aprobación: Enero de 2024



TABLA DE CONTENIDO

1	JUSTIFICACIÓN	3
2	OBJETIVO GENERAL DEL PLAN	3
3	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	3
4	PARTES INTERESADAS.....	4
5	POLÍTICAS.....	4
6	PROCESOS RELACIONADOS.....	4
7	REQUISITOS LEGALES APLICABLES	4
8	DESCRIPCION DE PLAN.....	5
9	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	6

1 JUSTIFICACIÓN

El presente Plan de Readecuación del Ambiente Físico refleja la programación de los mantenimientos de tipo preventivo a la infraestructura de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo y sus sedes, para llevarse a cabo en lo corrido de la vigencia 2024, de igual forma se encuentra guiado con el Plan Anual de Mantenimiento por medio de la Resolución No 028 del 31 de enero de 2024, por medio de la cual se adopta este para la vigencia de 2024.

La readecuación se llevará a cabo en el momento requerido por cada área, garantizando de esta manera, el normal funcionamiento de cada área y servicio según su necesidad, en el marco de la misión institucional.

2 OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Cumplir con todas las necesidades de readecuación en los servicios y planta física en general y de las sedes, de acuerdo a los convenios firmados; así brindamos una mejor atención a nuestro cliente interno y externo del Hospital Psiquiátrico San Camilo.

3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar la asignación, dentro de los recursos destinados por la institución, de los montos necesarios para el desarrollo de las labores de mantenimiento hospitalario, conforme a las necesidades previstas y manifiestas.
- Distribuir los recursos humanos, físicos y económicos con el fin de cubrir las tareas de readecuación del ambiente físico.
- Suministrar a las directivas de la institución y demás dependencias el cronograma de readecuación para que estas actúen coordinadamente, de igual manera proporcionar medios para el control y evaluación de la gestión de mantenimiento.

4 PARTES INTERESADAS

El Plan de Readecuación del Ambiente Físico es de interés para todas las áreas del hospital Psiquiátrico San Camilo al ejecutarse, se tendrá un mejor funcionamiento en los servicios requeridos en cada dependencia.

5 POLÍTICAS

El presente Plan de Readecuación del Ambiente Físico está compuesto por las actividades desarrolladas desde los procesos de gestión de recursos físicos el cual contiene el área de mantenimiento.

El presente Plan de Readecuación del Ambiente Físico cubre las sedes de los municipios de Bucaramanga, Barrancabermeja y Piedecuesta "San Camilo Kids", según la normatividad aplicada en cada sede. De abrirse nuevas sedes, se deberá realizar el ajuste o aprobación de los planes que cubran estas aperturas.

6 PROCESOS RELACIONADOS

Los procesos relacionados con el Plan de Readecuación del Ambiente Físico son todos los procesos de la ESE, partiendo del proceso de Gerencia del Ambiente Físico y el Almacén como líderes y los demás como clientes de las actividades efectuadas.

7 REQUISITOS LEGALES APLICABLES

Circular 29 del marzo 13/97. Literal 5: responsabilidad en la elaboración de los planes de mantenimiento: El jefe o coordinador del servicio de mantenimiento y el director, deberán elaborar anualmente los planes de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación de la institución prestadora de servicios de salud. En estos se indicarán las actividades que van a ser desarrolladas, los objetos susceptibles del mantenimiento y los recursos destinados para estas, entre otras cosas. Lo anterior en cumplimiento al Artículo 12 del Decreto 1769 de 1994.

8 DESCRIPCION DE PLAN

Las unidades a las cuales se les realizará readecuación son:

ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN	UNIDAD, SERVICIO, ELEMENTO
RESANE Y PINTURA GENERAL DEL SERVICIO, MANTENIMIENTO DE TECHOS Y LIMPIEZA DE CANALES	ENERO – FEBRERO 2024	CONSULTA EXTERNA
RESANE Y PINTURA GENERAL DEL SERVICIO, MANTENIMIENTO DE TECHOS Y LIMPIEZA DE CANALES	MARZO – ABRIL 2024	URGENCIAS
RESANE Y PINTURA GENERAL DEL SERVICIO, MANTENIMIENTO DE TECHOS Y LIMPIEZA DE CANALES	MAYO – JUNIO 2024	CRÒNICOS
RESANE Y PINTURA GENERAL DEL SERVICIO, MANTENIMIENTO DE TECHOS Y LIMPIEZA DE CANALES	JULIO – AGOSTO 2024	AGUDOS HOMBRES B
RESANE Y PINTURA GENERAL DEL SERVICIO, MANTENIMIENTO DE TECHOS Y LIMPIEZA DE CANALES	SEPTIEMBRE – OCTUBRE 2024	CLINICA HOMBRES
RESANE Y PINTURA GENERAL DEL SERVICIO, MANTENIMIENTO DE TECHOS Y LIMPIEZA DE CANALES	NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2024	EDIFICIO ADMINISTRATIVO
INSTALACION E ILUMINACION ELÉCTRICA Y MANTENIMIENTO LUMINARIAS INSTALADAS	OCTUBRE – NOVIEMBRE 2024	AREAS COMUNES

EMBELLECIMIENTO Y PODA DE
ARBOLES Y JARDINES

PERMANENTE

JARDINERÍA

Este mantenimiento se realizará con personal de mantenimiento interno del Hospital, ya que cuenta con personal capacitado, herramientas y recursos para este tipo de mantenimientos.

9 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de Readecuación del Ambiente Físico 2024 tendrá seguimiento a través de indicadores de eficacia en cada una de las partes que lo componen, dichos indicadores se toman del Plan Anual de Mantenimiento 2024 y son:

INDICADORES DE GESTIÓN MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	
Cumplimiento de mantenimiento preventivo de infraestructura	(número de mantenimientos preventivo-realizados a infraestructura / número de mantenimientos preventivos programados de infraestructura) *100
Oportunidad de cumplimiento de mantenimiento preventivo de infraestructura	(número de mantenimientos preventivo-realizados a tiempo en la infraestructura/ número de mantenimientos preventivos programados en infraestructura) *100

PEDRO JAVIER GUTIÉRREZ GÜIZA
Jefe

Revisado: JAMES RONALD BERNAL BERMÚDEZ
Almacenista General

Elaborado: MIGUEL MAURICIO MARTÍNEZ
Profesional Almacén

